

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUÁREZ TOLIMA**

Suárez Tolima, ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

Mediante providencia del 27 de noviembre de 2019, se sancionó al Doctor FABIO JOSE SANCHEZ PACHECO, en su calidad de Gestor Jurídico de Tutelas de la Cooperativa de Salud Comunitaria Empresa Promotora de Salud Subsidiado COMPARTA EPS.S, con ARRESTO de un (1) día y MULTA DE un (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE.

Después de haberse surtido el trámite de consulta de la sanción impuesta en la providencia de fecha 27 de noviembre de 2019, conforme lo señala el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, se allegó a este Despacho Judicial memorial suscrito por el sancionado FABIO JOSE SANCHEZ PACHECO, mediante el cual informa que ha cumplido a cabalidad lo ordenado en el fallo de tutela, como quiera que el día 11 de mayo de 2020 se realizó entrega de los pañales desechables ordenado a la señora ERNESTINA CASTAÑEDA ARGUELLO.

Para corroborar lo argumentado por la entidad Incidentada, se remitió oficio a la Personera Municipal de Suarez Tolima, para que consultara a la agenciada sobre el cumplimiento del Incidente de desacato fechado 27 de noviembre de 2019, por parte de COMPARTA E.P.S-S.

La hija de la agenciada, señora MARIA AURORA CASTAÑEDA, remitió oficio en el cual afirma bajo la gravedad del juramento, lo siguiente:

"Teniendo en cuenta su solicitud de la referencia, de manera oportuna me permito informar bajo la gravedad del juramento en calidad de hija y representante legal de la señora ERNESTINA CASTAÑEDA ARGUELLO, que la EPS COMPARTA no se realizó entrega de los pañales desechables correspondientes a los meses de agosto y octubre de 2019.

Es de indicar que el día 11 de mayo de 2020 se me realizo entrega de los pañales del mes de Julio de 2019..."

En el fallo del Incidente de Desacato del 27 de noviembre de 2019, se determinó que la EPS COMPARTA se negó a suministrar los pañales desechables talla M, cantidad: 150, prescrito por el médico tratante mediante fórmulas médicas del 18 de julio, 23 de agosto y 28 de octubre de 2019, a favor de la señora ERNESTINA CASTAÑEDA ARGUELLO.

Ahora bien, en el caso que ocupa la atención de este Juzgado, tenemos que la entidad Incidentada –COMPARTA EPS-S – tan solo el día 11 de mayo de 2020, aprobó una parte mínima de los insumos ordenados por el médico tratante, entregando la cantidad de 150 pañales, correspondiente a los formulados en el mes de julio de 2019, tal como lo afirma la hija de la agenciada, sin embargo, a la fecha de esta providencia, NO le han sido entregados los pañales desechables formuladas el 23 de agosto y 28 de octubre de 2019, los cuales fueron objeto de protección en el fallo del Incidente de Desacato del 27 de noviembre de 2019, pese a que mes a

AUTO NO REVOKA SANCION INCIDENTE DE DESACATO
 Radicación del Proceso: 73-770-40-89-001-2015-00003-00
 Incidentante: PERSONERA MUNICIPAL DE SUAREZ EN REPRESENTACION DE ERNESTINA CASTAÑEDA ARGUELLO
 Incidentado: COMPARTA E.P.S-S

mes la agenciada radica la documentación necesaria, transcurriendo más de diez (10) meses, sin que se le entreguen estos insumos a la señora ERNESTINA CASTAÑEDA ARGUELLO, sujeto especial de protección constitucional, debido a su avanzada edad.

Por lo anterior, los motivos que tuvo en cuenta esta funcionaria para imponer la sanción por desacato al fallo de tutela, no han desaparecido y COMPARTA EPS-S continúa desacatando la orden constitucional.

Como consecuencia de ello, no hay lugar a revocar la **providencia del 27 de noviembre de 2019**, mediante la cual se le **sancionó por desacato al fallo de tutela**, al ciudadano FABIO JOSE SANCHEZ PACHCO, en su calidad de Gestor Jurídico de Tutelas de la Cooperativa de Salud Comunitaria Empresa Promotora de Salud Subsidiado COMPARTA EPS.S, con ARRESTO de un (1) día y MULTA DE un (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE.

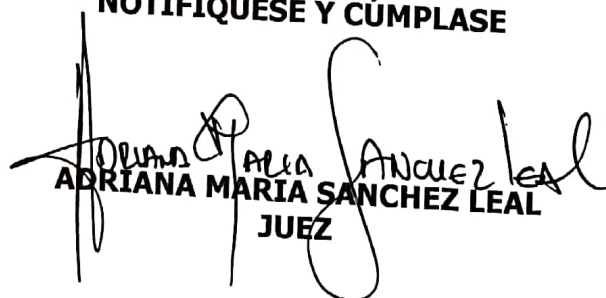
Por lo antes expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUÁREZ – TOLIMA,

RESUELVE:

PRIMERO: NO REVOCAR la **providencia del 27 de noviembre de 2019**, mediante la cual se le **sancionó por desacato al fallo de tutela**, al ciudadano FABIO JOSE SANCHEZ PACHECO, en su calidad de Gestor Jurídico de Tutelas de la Cooperativa de Salud Comunitaria Empresa Promotora de Salud Subsidiado COMPARTA EPS.S, con ARRESTO de un (1) día y MULTA DE un (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: De lo acá dispuesto **NOTIFÍQUESE** a las partes, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA MARÍA SANCHEZ LEAL
JUEZ

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL SUAREZ – TOLIMA NOTIFICACION POR ESTADO
FECHA:
ESTADO No :
INHABILES:
FABIAN LEONARDO RAMIREZ CELIS SECRETARIO